Resolución N°....922..../2012

"POR EL CUAL SE ACUERDA LA AMPLIACION DE LA ORDEN DE COMPRA SUSCRITO EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA OFICINA CENTRAL DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO"

Asunción,31..de agosto de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad técnica de la ampliación de la Orden de Compra Nº 001151/2011 suscrito entre esta Institución y la Empresa PIRO'Y, para el servicio de Adquisición de Acondicionadores de Aires;

El Artículo 63 de la Ley 2.051/03, que expresa entre otros puntos cuanto sigue: "...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad...";

La Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1484/2012 de fecha 30 de agosto del corriente, con PAC Nº 07027360 (Ampliación);

La Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21.909/2003, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 y sus modificaciones la Ley 3039/07 y su decreto reglamentario Nº 5174/05;

La Ley Nº 1838/98, que establece la Carta Orgánica de la SENATUR;

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- ***AMPLIAR*** *la Orden de compra Nº 001151/2011 suscrito en el marco de la Contratación Directa ID N° 226.632 ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA OFICINA CENTRAL DE LA SENATUR a favor de la empresa* ***ELECTRICIDAD PIRO'Y****, por la suma total de GUARANÍES, tres millones cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y seis, libre de todo gasto para la Convocante, manteniéndose sus precios unitarios, conforme a lo adjudicado dentro del contrato original.*

Art. 2°.- ***COMUNICAR*** *de acuerdo a la Ley Nº 2.051/03, de Contrataciones Públicas, a la empresa* ***ELECTRICIDAD PIRO'Y*** *y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el resultado de la presente ampliación de contrato para los fines pertinentes.*

Art. 3°.- ***IMPUTAR*** *la erogación que resulte de este Contrato al Objeto del Gasto –540–, con Fuente de Financiamiento 10.*

Art. 4°.- ***COMUNICAR****, cumplir y archivar.*

Liz Rosanna Cramer Campos
Ministra - Secretaria Ejecutiva